Don Pedro Ruiz de Alarcón, Caballero de la Orden de Santiago, Regidor perpetuo de esta Ciudad de Cuenca, Alcalde Mayor de la Santa Hermandad de ella por el Estado de Caballeros, Hijosdalgo de ella, Procurador General de la dicha Santa Hermandad por el dicho Estado, Diputado por la Ciudad de Cuenca y su Tierra en Cortes y Juntas del Reino por el dicho Estado, Alcalde Mayor de la Mesta por dicha Ciudad y su Tierra, Juez Conservador de los Privilegios, Franquezas, Libertades, Exenciones y Prerrogativas de los Caballeros, Hijosdalgo de ella, y Alcalde Entregador de las Alcabalas, Tercias y Rentas Reales de ella y su Partido, por Su Majestad, que Dios guarde, etc.

A vos el Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres Buenos de la Villa de Tarancón, y a cada uno y cualquier de vos, en vuestros lugares y jurisdicciones, a quien esta mi Carta Ejecutoria fuere mostrada o su traslado signado de Escribano público, sabed que ante mí, en la dicha Ciudad de Cuenca, en el pleito que trata entre partes, de la una, el Licenciado Don Juan Ruiz de Alarcón, Caballero de la Orden de Santiago, Alcalde Mayor de la Mesta por la dicha Ciudad y su Tierra, Juez Conservador de los Privilegios, Franquezas, Libertades, Exenciones y Prerrogativas de los Caballeros, Hijosdalgo de ella, y Alcalde Entregador de las Alcabalas, Tercias y Rentas Reales de ella y su Partido, por Su Majestad, que Dios guarde, etc., y Don Juan de Mendoza, Caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Montalbo, Alcalde de Hijosdalgo de la Casa y Corte de